

Manual de semilleros de investigación  
Dirección de Investigación y Docencia

# MANUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT

**Universidad EAFIT**  
**Dirección de Investigación y Docencia**  
**Programa de semilleros de investigación**



# MANUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT

## Contenido

MANUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT.....	1
MANUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT.....	2
MANUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT.....	4
Capítulo 1: Definición y estructura de los semilleros.....	4
1. Definición .....	4
2. Propósito .....	5
3. Estructura .....	5
Capítulo 2: Creación de semilleros y calidad de los mismos.....	7
1. Creación y registro institucional.....	7
2. Semillero activo .....	8
3. Semillero Inactivo.....	8
4. Semillero cerrado .....	9
Capítulo 3: Estructura Institucional.....	10
1. Programa de Semilleros de Investigación EAFIT .....	10
2. Coordinador General.....	11
3. Órganos de representación de los semilleros.....	11
Capítulo 4: Actividades de los semilleros.....	13
1. Actividades propias de los semilleros .....	13
2. Actividades institucionales.....	14
Capítulo 5: Estímulos al trabajo de los semilleros.....	16
1. Objetivo general .....	16
2. Objetivos específicos:.....	16
3. Estímulos y reconocimientos .....	17



Capítulo 6: Políticas .....	21
1. Políticas para la financiación de pequeños proyectos Semilleros de Investigación Universidad EAFIT .....	21
2. Políticas para el apoyo económico para la presentación de ponencias en los ámbitos local, nacional e internacional.....	23
4. Políticas para la participación en capacitaciones generales de semilleros.....	27
5. Políticas para financiación de la asistencia a eventos.....	28
Capítulo 7: Anexos.....	30
1. Anexo 1: Formulario de inscripción Semilleros de Investigación.....	30
2. Anexo 2: Formato de base de datos semilleros de investigación y Formato de Registro para cada estudiante .....	31
3. Anexo 3: Formulario de Semilleros Inactivos.....	32
4. Anexo 4: Formulario de solicitud de cierre de un semillero .....	33
5. Anexo 5: Estructura de la propuesta de investigación.....	34
6. Anexo 6: Formulario para solicitud de una capacitación específica o una asesoría especializada. ....	35
7. Anexo 7: Formulario para la solicitud de financiación de asistencia a eventos especializados.....	36



# MANUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT

## Capítulo 1: Definición y estructura de los semilleros

### 1. Definición

Los semilleros de investigación en la Universidad EAFIT son comunidades de aprendizaje de estudiantes y profesores, de una o de diferentes áreas, surgidas en el seno de la Universidad por el interés en investigación de los actores que los integran.

Como comunidades de aprendizaje se configuran, en el plano de la *conformación*, por un sentido de *pertenencia* enmarcado en lo heterogéneo, lo diverso, lo abierto, lo dinámico y lo flexible; y, en el plano de la *pervivencia*, por un sentido de *pertinencia* enmarcado por lo planeado, lo estratégico, lo guiado, y lo que en últimas determina para el semillero de investigación un *ser y estar* en el mundo, es por esto que tienen unos objetivos y un plan de acción a mediano y/o largo plazo, que responden a las necesidades del semillero y de la Institución.

Los semilleros se articulan como comunidad académica al sistema de investigación de la Universidad, a través de su vinculación con los grupos de investigación y los centros de excelencia, lo que los convierte en las células de formación del relevo generacional de los investigadores. De igual manera se vinculan con los pregrados y posgrados de la Universidad, ya que sus áreas de trabajo se derivan de los intereses que surgen en los estudiantes en el desarrollo formal de sus estudios.

Los semilleros de investigación pueden estar conformados, en principio, por profesores - investigadores; estudiantes de posgrado y pregrado, o por profesionales. Los miembros pueden ser tanto personas de la Universidad como personas externas a ella, siempre y cuando estén vinculadas al semillero a partir de un acuerdo interinstitucional.



## 2. Propósito

Los semilleros de investigación en EAFIT se caracterizan porque tienen como fin básico que los estudiantes involucrados, ya sean de pregrado o posgrado, adquirieran competencias protoinvestigativas que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en investigación como el desarrollo de proyectos, el estudio en temas particulares, y el intercambio de experiencias académicas con los otros miembros del grupo.

## 3. Estructura

Cada semillero de investigación de la Universidad EAFIT cuenta con la autonomía para desarrollar las actividades que sean pertinentes para cumplir con su fin básico, y para la creación de comités o sub-grupos en el interior de su estructura de acuerdo con las necesidades que se deriven de su área de estudio, y del grupo humano que lo conforma. Actividades que además serán planeadas de acuerdo con los límites establecidos por la visión, misión, valores y planes estratégicos institucionales e igualmente, por la ética de la investigación. En cuanto a la estructura, los semilleros deben tener como mínimo un profesor asesor, un estudiante coordinador y tres estudiantes que se catalogan como miembros y que deben estar activos.

A continuación se describe cada uno de los roles mencionados:

### a) Profesor asesor

Es un docente de tiempo completo de la Universidad, encargado de acompañar y guiar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, y de representar al semillero ante los órganos de representación en asuntos que el estudiante coordinador no pueda asumir.

El profesor coordinador es responsable de solicitar el aval institucional para la creación del semillero, lo que implica que la Dirección haga un análisis en conjunto de la capacidad académica del grupo y de la vocación de pertinencia, permanencia y sostenimiento del mismo.



## **b) Estudiante Coordinador**

Su función principal es mantener el contacto del semillero con los órganos de representación de los semilleros de la Universidad, asistiendo a las reuniones que se programen y divulgando la información de interés general para el semillero que se dé a conocer desde estas instancias. Así mismo, es el encargado de entregar la información que las mismas necesiten.

Por otro lado, el coordinador es responsable de las actividades que se deriven de su función de coordinador del grupo, como la programación de las reuniones, la planeación de actividades y todo lo demás que sea pertinente para que el semillero pueda desarrollar sus actividades de acuerdo con los objetivos que tenga planteados.

## **c) Miembros**

Son los estudiantes que se encuentran realizando proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero y deben existir mínimo cuatro para que el semillero pueda ser tomado como tal. Cada semillero puede contar con la cantidad de miembros que considere necesarios para desarrollar sus actividades y es libre de hacer convocatorias para la selección de nuevos participantes. El estudiante coordinador goza también de la calidad de miembro del semillero.

### **Miembros activos**

Son los estudiantes que están participando activamente en el semillero, y que siguen vinculados a la Universidad y al grupo de trabajo, y que han hecho su debido registro como miembros, avalados por el profesor asesor. Los estudiantes que salen a periodo de práctica o los egresados pueden considerarse como miembros del semillero, siempre y cuando no suspendan sus actividades en el mismo.

### **Miembros inactivos**

Son los estudiantes que en algún momento pertenecieron al semillero pero que decidieron suspender sus actividades en el mismo por algún motivo personal o que se desvincularon de la Universidad al terminar sus estudios.



## Capítulo 2: Creación de semilleros y calidad de los mismos

### 1. Creación y registro institucional

Un semillero se crea cuando varios miembros de la comunidad universitaria identifican una problemática de estudio de interés común, relacionada con las áreas académicas de la escuela a la cual se encuentran adscritos, y deciden conformar un equipo de investigación alrededor del tema.

Los semilleros también pueden formarse a partir de otros ya existentes que se subdividen conformando otros nuevos. Es necesario considerar que esto sólo se puede dar cuando las subdivisiones que se hagan garanticen que los nuevos semilleros tienen una capacidad académica suficiente para ser independientes.

Un semillero de investigación debe estar conformado como mínimo por cuatro estudiantes de asesorados por un docente de tiempo completo de la Universidad.

Para el registro Institucional del semillero el profesor asesor debe contactar al coordinador general del programa de semilleros, el cual aclarará la información pertinente sobre cómo funciona el programa indicándole los documentos a diligenciar, y previa verificación de que no existan semilleros con los mismos objetos de estudio. De existir ya un semillero en el tema propuesto se recomendará a los interesados hacer contacto con el semillero ya existente. Si por el contrario es un tema no cubierto por los semilleros de investigación el Coordinador General verificará los objetivos del mismo y dará su aval para la creación.

Después de autorizada la creación de un semillero se hace el registro del mismo en el programa de semilleros de EAFIT, a través del documento *Formulario de inscripción semilleros de investigación* (Anexo 1). Cuando este formulario sea entregado con las firmas del estudiante coordinador y del profesor asesor, el semillero se registra en la *Base de datos semilleros de investigación* (Anexo 2), y se hace un registro de cada estudiante, que será actualizado semestralmente en el sistema *Investiga* de la Dirección de Investigación y Docencia; creándole además una entrada al semillero en el sub-portal de Investigación en la página web Institucional.

Todo semillero registrado en la Universidad queda automáticamente vinculado con la *Red Colombiana de Semilleros de Investigación - Nodo Antioquia*, para lo cual se incorporan los datos del semillero en las bases de datos de la Red y en su página Web.



A partir de este momento el nuevo semillero de investigación se encuentra avalado para presentar y ejecutar proyectos internos, cooperados o cofinanciados, para generar resultados de nuevo conocimiento y para promover actividades alrededor de sus áreas de investigación, como la participación y realización de eventos, entre otras.

El profesor asesor y los estudiantes asumen un comportamiento responsable frente a las tareas que realicen como semillero en la planeación, ejecución y la generación de resultados de investigación. Además de las tareas derivadas de investigación, asumen como responsabilidad el suministro de información y la participación en las actividades que promueva la institución alrededor del tema.

## 2. Semillero activo

Se considerará semillero activo a todo aquel que estando registrado, esté ejerciendo la actividad para la que fue creado y no haya incurrido en ninguno de los casos que genere inactividad o cierre del mismo.

## 3. Semillero Inactivo

La decisión de considerar inactivo a un semillero podrá ser tomada por el profesor asesor del semillero, el estudiante coordinador y/o por el coordinador general del programa. La calidad de semillero no se perderá si este está en el estado de inactivo, siempre y cuando, este estado no dure más de un semestre, momento en el que, luego de una debida evaluación, podría procederse con su cierre de no cumplir con los requerimientos para reactivar su estado de activo. Un semillero inactivo no podrá ser beneficiario de ninguno de los estímulos contemplados para el desarrollo de las actividades del semillero o para los estudiantes. De la inactividad de un semillero se dejará constancia de la inactividad de un semillero a través del *Formulario de semilleros inactivos* (Anexo 3). Un semillero se considerará inactivo cuando suceda cualquiera de los siguientes casos:

- Tener menos de cuatro miembros activos.
- No realizar proyectos de investigación en dos años consecutivos.
- Recurrir en incumplimiento en la entrega de la información solicitada o en la participación de reuniones o actividades citadas por el coordinador general del programa o por el comité coordinador, por hasta cuatro veces consecutivas.





- Haber incurrido en acciones que deterioren el buen nombre de la Universidad EAFIT.

#### 4. Semillero cerrado

Un semillero se considerará cerrado cuando luego de haber estado inactivo se haya decidido declararlo como tal, o cuando sus integrantes decidan cerrarlo en caso de que el semillero haya perdido su vocación investigativa o el asesor no pueda continuar ni delegar a nadie para su tarea. Esta decisión será evaluada por el coordinador general de semilleros y éste será quien en última instancia determine si se cierra o no el semillero, y se encargará de verificar que el semillero entregue la información histórica necesaria para que pueda ser registrado como un programa que hizo parte de las actividades de investigación de la Universidad. En este caso, el coordinador debe informar esta decisión al coordinador general del programa de semilleros y llenar el *Formulario de solicitud de cierre de un semillero* para que quede constancia (Anexo 4).

## Capítulo 3: Estructura Institucional

### 1. Programa de Semilleros de Investigación EAFIT

El programa de semilleros de investigación de EAFIT se establece como el agrupador de los diferentes semilleros que existen en la Institución y sigue el esquema de trabajo de una red académica. Entre los objetivos principales del programa están:

- En línea con la misión institucional, fortalecer la estructura del sistema de investigación en EAFIT a través del fomento a la creación de semilleros y consolidación de los mismos.
- Fomentar la investigación formativa y la investigación propiamente dicha entre los estudiantes.
- Estimular la pregunta en la cotidianidad universitaria a través de espacios dentro y fuera del aula de clase que contribuyan al desarrollo de una cultura de aprendizaje.
- Fortalecer la relación academia-investigación, propiciando la interacción multidisciplinar de estudiantes, profesores e investigadores.
- Generar cultura investigativa en la Universidad a través de la creación de espacios que acerquen a los estudiantes a la investigación y le muestren ésta como una de sus opciones profesionales.
- Generar mecanismos que permitan la vinculación de estudiantes a los grupos de investigación como parte del proceso de relevo generacional de profesores e investigadores.
- Conformar y facilitar el surgimiento de una red de semilleros de investigación en la Universidad EAFIT, que a su vez participe en redes nacionales e internacionales.
- Ser el canal de interrelación de los semilleros de investigación con los demás programas institucionales y con sus interlocutores en el ámbito social.



## 2. Coordinador General

La dirección del programa es responsabilidad de un empleado de la Dirección de Investigación y Docencia que, en calidad de coordinador general del programa, será encargado de velar porque los objetivos del mismo se cumplan. Así mismo, el coordinador general tiene las tareas de promover, verificar y controlar la conformación y funcionamiento de los semilleros de investigación en la Institución.

El coordinador general es, además, el intermediario entre los intereses de los semilleros y los institucionales, para esto velará por la existencia y el funcionamiento de los órganos de representación de los semilleros que son: Asamblea de coordinadores y comité coordinador y delegará en ellos tareas para el funcionamiento del programa o recibirá de ellos propuestas para el mejor funcionamiento del programa velando porque cada una de ellas estén enmarcadas dentro de los planes institucionales.

El coordinador también es el administrador de los recursos asignados a los semilleros para el funcionamiento del programa, funcionamiento de los semilleros, realización de proyectos y estímulos a los semilleros e integrantes de los mismos. Para la administración de los recursos, el coordinador puede apoyarse, previo acuerdo con el Director de Investigación y Docencia, en otros empleados del área.

## 3. Órganos de representación de los semilleros

### a) Asamblea de coordinadores

La asamblea de coordinadores es el máximo órgano de representación de los Semilleros de Investigación. Está conformada por un coordinador de cada semillero o su delegado, en caso de que aquel no pueda asistir.

En la asamblea se discuten las actividades de los semilleros, se hará una revisión de planes y programas institucionales para los semilleros, pero, a la vez, la asamblea se encargará de hacer acuerdos y propuestas nuevas o de mejoras para el programa como tal al coordinador general. La asamblea se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el coordinador general o el comité coordinador lo consideren necesario.



La asamblea será presidida por el coordinador general del programa de semilleros y moderada por un miembro del comité coordinador.

### **b) Comité coordinador**

El comité es el órgano delegado por la asamblea general de coordinadores para impulsar el programa de semilleros en la Universidad y representar al mismo en las instancias que sea necesario.

Está conformado por el coordinador general del programa de semilleros, un docente representante de los profesores asesores y un representante por cada 5 semilleros de una Escuela, siendo 2 el número máximo de representantes por Escuela. Cada uno de estos miembros cuenta con voz y voto en las reuniones del comité.

La elección de los estudiantes miembros del comité se hará por votación en la asamblea general de coordinadores por periodos de un año. Los interesados deben presentar un plan de trabajo, el cual se expondrá a la asamblea para proceder a la elección de los miembros.

### **c) Comité de estímulos y reconocimientos a los semilleros de investigación**

El comité de estímulos es el encargado de determinar políticas, presupuestos y tipos de estímulos y reconocimientos para el programa de semilleros, así mismo, tendrá la tarea de decidir los estímulos que se le encomiendan en el Capítulo 5 y se entregarán en cada periodo académico.

Está conformado por quienes ejercen los siguientes cargos: coordinador(a) general del programa de semilleros de investigación, Director(a) de Investigación y Docencia, Director(a) de Desarrollo Humano o su delegado, encargado de presupuestos de proyectos de investigación de la Dirección de Investigación y Docencia, representante profesoral al Comité de Investigaciones.



## Capítulo 4: Actividades de los semilleros

### 1. Actividades propias de los semilleros

Las siguientes son las actividades básicas que realizan los semilleros de investigación de acuerdo con su naturaleza de ser espacios para la formación en investigación. La forma de desarrollar estas actividades, y cuáles realizar, son autonomía de los semilleros de acuerdo con la consolidación del grupo de trabajo y lo que exija el campo del conocimiento en el que están inscritos. Así mismo, los semilleros pueden agregar actividades diferentes al esquema propuesto en este manual, siempre y cuando estas no desvirtúen el deber ser del semillero:

#### a) Reuniones de trabajo

Son reuniones de periodicidad establecida para el encuentro de los integrantes y la organización de su trabajo conjunto. Su periodicidad mínima es de 15 días.

#### b) Grupos de estudio

Son las actividades que se programen tendientes a profundizar en el tema de interés del semillero, entre estas pueden estar: capacitaciones dadas por el profesor asesor, charlas con expertos, búsqueda bibliográfica, clubes de revista, lecturas en conjunto, salidas de campo, entre otras.

#### c) Proyectos de investigación

Son la actividad nuclear del trabajo de los semilleros y consisten en las búsquedas de conocimiento sistematizadas que realizan los semilleros en un periodo concreto y con unos resultados esperados precisos. Los proyectos de investigación comprenden tres



grandes etapas: preparación y estructuración del proyecto, ejecución del proyecto y entrega de resultados finales. Los proyectos pueden ser además realizados exclusivamente por los semilleros, en asocio con otros semilleros o en asocio con instituciones y/o empresas.

#### **d) Divulgación de resultados y actividades**

Son todas las actividades que planean y desarrollan los semilleros para dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación y para mostrar su trabajo de grupo a la comunidad institucional, local, nacional y/o internacional. Esto incluye actividades como: publicación de artículos, capítulos de libros y libros; elaboración de medios de comunicación (revistas, boletines); participación en ponencias; y organización de eventos académicos, entre otros.

#### **e) Interacción académica**

Son las actividades que hacen los semilleros para tener interacción académica con otras personas del área de estudios, entre estas hay actividades como: participación en redes, participación en eventos, visita a grupos de trabajo en el área.

## **2. Actividades institucionales**

Como parte del Sistema Institucional de Investigación los semilleros tienen el deber de participar en las actividades que se programen institucionalmente para el fortalecimiento y divulgación de la investigación, y, así mismo, el de representar a la institución en las instancias que esta determine. Los siguientes son eventos que ya están institucionalizados, y en los que los semilleros tienen participación:

- Jornadas de investigación: son el evento de divulgación de la investigación de la Universidad y se realizan bianualmente, en ellas los estudiantes de semilleros



participan en la organización logística, y además en las actividades académicas en las que los convoquen.

- Foros de investigación: espacios de discusión donde se tratan temas de interés relacionados con los semilleros, o se presentan los proyectos de investigación, los panelistas son miembros de los semilleros y se puede contar con algunos invitados especiales.
- Encuentros de semilleros: Son convocados por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación, hay dos al año, uno departamental y uno nacional.
- *Newsletter*: participación con información para el *Newsletter* mensual para docentes y miembros de semilleros (Se pueden incluir algunos artículos de investigación).
- Socialización de participación en eventos: los integrantes que asistieron a diferentes eventos pueden hacer una socialización de las lecciones aprendidas, y un resumen de lo que expusieron o aprendieron en un panel organizado cada semestre. Si su participación en el evento fue patrocinada por el programa de semilleros de investigación, esta actividad será obligatoria.

## Capítulo 5: Estímulos al trabajo de los semilleros

### 1. Objetivo general

Fortalecer, consolidar e impulsar la calidad académica de los semilleros de investigación a partir de un sistema de estímulos y reconocimientos para los estudiantes y profesores que participan en ellos y para sus grupos.

### 2. Objetivos específicos:

- Estimular la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación.
- Consolidar un sistema de generación de resultados de investigación por parte de los semilleros.
- Fortalecer el sistema de investigación institucional a partir de la regularización de los reconocimientos a las actividades de investigación de los semilleros.
- Otorgar un premio anual de investigación que reconozca al mejor proyecto de investigación realizado entre los semilleros.
- Apoyar la divulgación de los resultados de investigación derivados de las actividades de los semilleros.
- Estimular a los estudiantes que durante su estancia en el programa de semilleros sobresalgan por su compromiso, liderazgo y calidad académica.
- Estimular a los profesores que se han comprometido en la promoción y asesoría de los semilleros de investigación.





### 3. Estímulos y reconocimientos

#### a) Pequeños proyectos de investigación

Se financian las propuestas de investigación por vigencias anuales, presentadas por los semilleros de investigación inscritos en programa de semilleros Universidad EAFIT, que contribuyan de manera especial al fortalecimiento de los mismos y del sistema de investigación institucional. Se dará prioridad a las propuestas que sean pertinentes con el desarrollo del semillero y de los planes institucionales en relación con sus programas académicos de pregrado y posgrado.

El monto máximo de financiación de cada proyecto se definirá cada año en el Comité de Investigaciones de acuerdo con los presupuestos institucionales. La financiación incluye rubros como: gastos generales, salidas de campo, gastos de personal (sólo se podrán vincular monitores), Servicios técnicos y Bibliografía. (Ver Capítulo 6, numeral 1. *Políticas para la financiación de pequeños proyectos*, Anexo 5: *Estructura de la propuesta de investigación*)

#### b) Premio Anual de Investigación

Este premio consiste en el reconocimiento al mejor proyecto de investigación realizado por los semilleros durante los dos años anteriores a la fecha límite para hacer postulaciones de acuerdo con la convocatoria de cada periodo. El semillero que haya realizado el proyecto reconocido recibirá un apoyo económico equivalente al 70% del presupuesto máximo otorgado para cada pequeño proyecto presupuestado para la vigencia inmediatamente posterior a la fecha en la que se otorga el premio.

Con el premio se busca estimular la calidad de los proyectos de investigación realizados entre los semilleros, por lo que seguirá los criterios que están establecidos para el premio anual de investigación que se otorga a los Grupos de Investigación, y que se describen a continuación:



- Contribución del proyecto al proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional de realizar investigación.
- Contribución del proyecto al desarrollo del área o áreas académicas con las que se relaciona, y el impacto e importancia que ha tenido el trabajo en este sentido.
- Relación de los principales resultados que se han obtenido o podrían obtenerse del proyecto en términos de productos, procesos, publicaciones u otros aportes de utilidad a la comunidad.
- Participación en redes interdisciplinarias de investigación en relación con el desarrollo del proyecto.
- Impactos de innovación resultado del desarrollo del proyecto.
- La manera como el desarrollo del proyecto ha posibilitado la vinculación a redes interdisciplinarias de investigación en el orden nacional e internacional.
- Otros elementos que considere relevantes.

El premio será entregado en la ceremonia “Día del investigador EAFIT”, que se realiza durante las Jornadas de Investigación o en su defecto en la Ceremonia de grados.

### **c) Apoyo a la divulgación de los resultados de investigación derivados del trabajo de los semilleros**

Consistirá en la creación de un fondo institucional para el apoyo permanente a la divulgación de resultados de investigación derivados de las actividades de los semilleros.

Estos apoyos se concretarán en:

- **Financiación de una publicación académica:** de carácter anual que reúna los artículos de los estudiantes y que será editada por la Dirección de Investigación y Docencia.
- **Apoyo económico para la presentación de ponencias en los ámbitos local, nacional e internacional:** apoyo al estudiante de hasta un 70% de los gastos de viaje internacionales o de hasta un 50 % de los gastos de viaje nacionales. Apoyo que puede incluir rubros como transporte, inscripción al evento y/o viáticos. (Ver Capítulo 6, numeral 2. *Políticas para el apoyo económico para la presentación de ponencias en los ámbitos local, nacional e internacional*).
- **Realización de eventos:** Apoyo administrativo para los semilleros en la realización de eventos en las instalaciones de la Universidad.



#### **d) Beca de excelencia a la investigación**

Será un reconocimiento al graduando que durante un periodo de cuatro semestres o más, preferentemente hacia el final de su carrera, haya tenido una participación activa y continua en alguno de los semilleros de investigación de la Universidad y que sobresalga por su calidad académica e investigativa. Adicional a otros ítems que pueden ser tenidos en cuenta por el jurado. El graduando seleccionado obtendrá una beca para realizar un posgrado en EAFIT, que le reconozca el 100% del valor de la matrícula básica. Se exceptúan programas en convenio. (Ver Capítulo 6, numeral 3: *Políticas para Becas de Excelencia a la investigación*).

#### **e) Certificado de participación**

Se entregará a cada estudiante que haya participado activamente por más de dos semestres en cualquiera de los semilleros de la universidad como constancia para su hoja de vida.

Así mismo, en cada graduación se hará una mención especial a los graduandos que hayan estado activos en el programa por más de un año y que se hayan destacado por aportes adicionales en el programa de semilleros y a su paso por la Universidad.

#### **f) Mención anual al semillero destacado**

Anualmente se hará mención especial al semillero que se haya destacado en el compromiso con la investigación en la Universidad, que se medirá en términos de participantes activos, número de proyectos realizados, actividades académicas, resultados publicados, eventos de divulgación realizados, cumplimiento y puntualidad en la entrega de información, entre otros. Esta mención se entregará en la celebración del “Día del Investigador” o en su defecto en una de las ceremonias de grado.

#### **g) Capacitaciones**

Son los apoyos que se dan en capacitación a los semilleros de investigación de la Universidad EAFIT en cuatro formas:



- **Capacitaciones generales sobre investigación:** Son programas académicos no formales en temas de investigación que se programan anualmente desde la Coordinación para la consolidación de los semilleros o para el fortalecimiento académico del trabajo investigativo de los mismos. (Ver Capítulo 6, numeral 4: *Políticas para la participación en capacitaciones generales de semilleros*)
- **Capacitaciones específicas o asesorías especializadas:** Se denominan capacitaciones específicas o asesorías, los programas que se contratan con un profesor o asesor experto en un tema que es de exclusivo interés de uno o más semilleros y que se hace necesaria para el trabajo investigativo del mismo. (Anexo 6: *Formulario para solicitud de una capacitación específica o una asesoría especializada*)
- **Asistencia a eventos especializados:** Se podrá financiar la participación de estudiantes en eventos especializados sobre el tema de trabajo de semilleros de investigación siempre y cuando este sea un evento de prestigio académico. Se financiarán hasta dos inscripciones por semillero en caso de que el evento sea en Medellín, y hasta un 50 % del costo de participación, que puede incluir rubros como pasajes, inscripción al evento y/o viáticos, en caso de que el evento sea de carácter nacional. No se financiarán eventos de capacitación internacionales (Ver Capítulo 6, numeral 5: *Políticas para la financiación de la asistencia a eventos especializados*; Anexo 7: *Formulario para la solicitud de financiación de asistencia a eventos especializados*).

#### **h) Uso de laboratorios**

Se analizará el caso de cada semillero de acuerdo con las capacidades de los laboratorios y con la necesidad de utilización por parte de los estudiantes.

## Capítulo 6: Políticas

### 1. Políticas para la financiación de pequeños proyectos Semilleros de Investigación Universidad EAFIT

#### a) Objetivo general:

Fortalecer y consolidar, a partir de la financiación de pequeños proyectos de investigación, las actividades de los semilleros de la Universidad EAFIT, constituidos y registrados en el Programa de Semilleros.

#### b) Objetivos específicos:

- Fortalecer el sistema de investigación institucional a partir de la consolidación y regularización de las actividades de investigación de los semilleros.
- Financiar pequeñas propuestas de investigación a los semilleros con vigencia anual (10 meses máximo).
- Estimular la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación.
- Consolidar un sistema de generación de resultados de investigación por parte de los semilleros.

#### c) Políticas

- Se financiarán propuestas de investigación para vigencias anuales, presentadas por los semilleros de investigación inscritos en programa de semilleros Universidad EAFIT, que contribuyan de manera especial al fortalecimiento de los mismos y del sistema de investigación institucional.



- Se dará prioridad a las propuestas que sean pertinentes con el desarrollo del semillero y de los planes institucionales, en relación con sus programas académicos de pregrado y posgrado.
- No se financiarán más de dos propuestas por semillero; y en todo caso condicionado a estar a paz y salvo con el desarrollo de proyectos y objetivos de vigencias anteriores.
- Esta financiación no comprenderá trabajos de grado o tesis, así estén vinculadas con el semillero.
- Cada proyecto debe ser respaldado por el profesor coordinador del semillero. Aprobada la propuesta, de manera coordinada con su departamento académico y con la decanatura respectiva, se programará esta actividad de coordinación como parte de su asignación académica.
- Cada proyecto debe tener un estudiante coordinador que asuma con el asesor la responsabilidad de dirigirlo. Este estudiante debe ser vinculado al proyecto como monitor al menos un cuarto de tiempo durante toda la vigencia. Los apoyos que recibe el estudiante como monitor harán parte del presupuesto asignado.
- El monto máximo de financiación de cada proyecto se definirá cada año en el Comité de Investigaciones de acuerdo con los presupuestos institucionales. La financiación incluye rubros como: gastos generales, salidas de campo, gastos de personal (sólo se podrán vincular monitores), servicios técnicos y bibliografía.
- Una vez aprobado un proyecto el semillero será responsable de su realización y entrega de informes semestralmente y de al menos un resultado de nuevo conocimiento de acuerdo con los parámetros de Colciencias al cierre del proyecto. Así mismo, en cualquier momento, la Dirección de Investigación y Docencia podrá solicitar a los participantes del proyecto la presentación en público de los avances de la propuesta.
- La ejecución del presupuesto, una vez aprobado el proyecto, seguirá los mismos parámetros con que se manejan los proyectos financiados a los grupos de investigación.
- La financiación de un proyecto no comprometerá a la Universidad con la creación de espacios físicos para la realización de la investigación.
- Al finalizar la investigación, el semillero se compromete a entregar un informe final de la misma del cual quedará copia en la biblioteca de la Universidad.

## **2. Políticas para el apoyo económico para la presentación de ponencias en los ámbitos local, nacional e internacional.**

- Se apoyará a estudiantes que hagan parte activa de un semillero de investigación, que debe por su parte, estar registrado en el programa de semilleros de investigación de EAFIT.
- Los apoyos serán así: para ponencias de carácter local se apoyará hasta el 70% de la inscripción al evento; para ponencias de carácter nacional, se apoyará al estudiante hasta con un 50% de los gastos de viaje y se podrán incluir rubros como pasajes, inscripción al evento y viáticos; para ponencias internacionales, se apoyará hasta el 70% de los gastos del viaje y se podrán incluir rubros como pasajes, inscripción al evento, publicación de la ponencia y viáticos. En cualquier caso el apoyo de un viaje no puede constituir más del 10% del fondo estipulado para este propósito en cada periodo presupuestal.
- La aprobación de los apoyos estará condicionada a su solicitud de acuerdo con el siguiente cronograma: para ponencias nacionales, solicitar un mes y medio antes del evento; para ponencias internacionales, presentar con una antelación de tres meses; y para asistencia a eventos nacionales, se debe realizar 2 meses antes.
- Cuando son varios los autores de la ponencia o presentación académica, se aprobará la participación de una persona por evento en representación del grupo de autores.
- El número de viajes aprobados por persona en el año no excederá de dos, condicionados ambos a la debida disponibilidad presupuestal.
- Los costos relacionados con gestiones de visa corren por cuenta del solicitante.
- Una vez se hayan efectuado gastos como la compra del tiquete, y si el estudiante decide cancelar su viaje por motivos que no fuesen de fuerza mayor, deberá asumir las posibles penalizaciones económicas que puedan derivarse como resultado de la cancelación del mismo. Si se presentara una situación de fuerza mayor para cancelar el viaje, ésta deberá ser debidamente sustentada por escrito.
- Los estudiantes beneficiarios de este programa contraen la obligación de poner a disposición de la biblioteca de la Universidad copia del material de estudio adquirido o producido. Así mismo, se comprometen a entregar a la coordinación de semilleros y a su profesor coordinador, un informe escrito sobre la actividad realizada y las recomendaciones que pudieran derivarse de la misma. De considerarlo conveniente, los responsables del desarrollo de la actividad podrán solicitar al participante compartir la experiencia y los conocimientos adquiridos con la comunidad universitaria mediante seminarios con los posibles interesados en el tema.

### 3. Políticas Becas de Excelencia a la investigación

Reconocimiento al graduando que durante un período de cuatro semestres o más, haya tenido una participación activa y continua en alguno de los semilleros de investigación de la Universidad y que sobresalga por su calidad académica e investigativa. El graduando seleccionado obtendrá una beca para realizar un posgrado en EAFIT, que le reconozca el 100% del valor de la matrícula básica. Se exceptúan programas en convenio.

#### **a) Objetivos del premio**

- Hacer un justo reconocimiento al graduando que durante su permanencia en EAFIT se hubiera destacado por su participación en uno o varios semilleros de investigación de la Universidad.
- Poner de presente la importancia que la universidad asigna a las actividades de los semilleros de investigación como medio de promover la investigación formativa entre sus integrantes y la formación académica e integral de los mismos.
- Promover el desarrollo investigación como eje básico de la misión institucional y motor del desarrollo del país, a partir de la generación de oportunidades para el relevo generacional de los investigadores.
- Fomentar el compromiso del graduando con su universidad y la investigación, actitud que en su desempeño profesional en el semillero.

#### **b) Naturaleza del premio**

El graduando seleccionado que decida adelantar en EAFIT un programa de posgrado, en el nivel de especialización o maestría, tendrá derecho a que se le reconozca el 100% del valor de la matrícula básica (no incluye programas ofrecidos en convenio).





El valor de la beca no cubre: derechos de inscripción, carné, derechos de grado y otros costos académicos. Estos valores deberán ser cancelados por el estudiante en las fechas establecidas para ello por la Universidad.

Para ingresar al programa tendrá un plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de grado de pregrado y deberá cumplir con los requisitos de admisión regulares establecidos por la Universidad EAFIT.

El reconocimiento se hará en las fechas ordinarias de grado programadas por la universidad, es decir, en los grados del mes de junio y los grados del mes de diciembre.

### **c) Postulaciones**

Las postulaciones de los graduandos al premio, podrán ser presentadas por los semilleros de investigación, los departamentos académicos o los profesores coordinadores a la coordinación de semilleros de investigación. Las postulaciones deberán ir acompañadas de una exposición detallada de las razones que las motivan, con los siguientes puntos referentes a cada graduando postulado:

- Semillero(s) de investigación en el (los) que participó y periodos de trabajo.
- Proyectos de investigación desarrollados durante su participación en el semillero y resultados obtenidos.
- Otro tipo de actividades académicas y administrativas desarrolladas durante su participación en el semillero.
- Cargos ocupados dentro de la estructura del semillero
- Publicaciones y ponencias realizadas por el estudiante derivadas de su trabajo de investigación.
- Logros alcanzados y contribuciones especiales
- Reconocimientos a la labor investigativa que haya obtenido el estudiante en la Universidad o en otros ámbitos.
- Servicios prestados a la universidad, sus dependencias, grupos y organizaciones.
- Otras razones para postular al graduando.

### **d) Criterios de selección**

- La selección estará a cargo del comité de Estímulos de Semilleros de Investigación.



- El comité de selección deberá guiarse por los siguientes criterios en la consideración de los graduandos postulados, su aceptación como postulado y la selección del ganador del premio.
- Cualquier graduando postulado que hubiera sido objeto de sanción disciplinaria queda automáticamente descalificado para ser aceptado como candidato.
- Para acceder al honor de ser aceptados como candidatos, deberán manifestar en su comportamiento un permanente respeto por los principios filosóficos de la Universidad EAFIT, sus políticas, reglamentos y procedimientos.
- Los candidatos deberán haberse destacado en su trabajo dentro de los semilleros y debe ser calificada como sobresaliente la responsabilidad en su desarrollo, el compromiso en el logro de las tareas propuestas y la lealtad a la Universidad EAFIT.
- En la consideración de los candidatos se deberá tener especial cuidado en considerar los méritos del graduando, su actitud, ética, responsabilidad, dinamismo, creatividad, etc. y no se dará mayor valor a una u otra actividad por considerarla más noble, importante, de mayor alcance o trascendencia. Se trata de premiar al graduando, no la actividad.
- Aunque se trata de premiar la excelencia en actividades de investigación formativa, no conviene premiar a quienes no demuestren ser dignos representantes de la universidad EAFIT. Por consiguiente, en ningún caso deberá otorgar el premio a un estudiante cuyo desempeño académico sea reconocido como marginal o mediocre.
- Si el Comité no halla méritos suficientes en ninguno de los estudiantes postulados al premio, puede declararlo desierto.

#### **e) Criterios complementarios para la selección**

El Comité deberá guiarse por los siguientes criterios complementarios en la selección del ganador:

- Desempeño académico e investigativo: Se preferirá al estudiante que haya alcanzado logros significativos en cuanto a la realización de proyectos de investigación y resultados de los mismos.
- Regularidad y permanencia: deberá preferirse un candidato que hubiera tenido una actividad constante, a partir del segundo o tercer semestre, hasta el final, sin interrupciones de duración larga (tres semestres o más).
- Cargos desempeñados y responsabilidades asumidas: deberá considerarse más meritorio quien ocupó varios cargos dentro de los semilleros y asumió



responsabilidades importantes en el desarrollo de diversas actividades programadas.

- Regularidad Académica: deberá preferirse al candidato que realizó sus actividades estudiantiles complementarias de manera compaginada con un desarrollo regular de sus actividades académicas (número de créditos por semestre, materias no canceladas, etc.)
- Desempeño académico general: si bien es cierto que el desempeño académico por sí solo no debe ejercer influencia en la selección del candidato, en igualdad de condiciones éste si puede determinar la selección de un candidato más bien que otro cuyo desempeño académico sea pobre.

#### 4. Políticas para la participación en capacitaciones generales de semilleros

- Se apoyará hasta en el 100%, según sean los costos del programa, el valor de la capacitación a estudiantes que hagan parte activa de un semillero de investigación siempre y cuando esté registrado en el programa de semilleros de investigación de EAFIT.
- A cada semillero se le asignará un determinado número de cupos para cada capacitación.
- La inscripción de cada participante debe ser aprobada por el profesor asesor del semillero al que pertenece.
- Los estudiantes beneficiarios se comprometen a asistir al 80% de todo el curso y a hacer una retroalimentación de los temas tratados dentro del semillero al que pertenece. En caso de no cumplir con alguno de estos requisitos, deberán pagar el valor total de la capacitación y el semillero quedará suspendido para recibir este tipo de beneficios por un semestre.

**Nota:** Para las capacitaciones específicas o asesorías especializadas y asistencia a eventos especializados se analizará cada caso en particular, ver anexos 6 y 7 de este documento.



## 5. Políticas para financiación de la asistencia a eventos

- Se apoyará a estudiantes que hagan parte activa de un semillero de investigación, que debe por su parte, estar registrado en el programa de semilleros de investigación de EAFIT.
- La inscripción de cada participante debe ser aprobada por el profesor asesor del semillero al que pertenece.
- Sólo se financiará la participación en eventos especializados sobre el tema de trabajo del semillero, siempre y cuando este sea un evento de prestigio académico.
- Los apoyos serán de la siguiente manera: para ponencias de carácter local, se apoyará hasta el 100% de la inscripción de máximo dos integrantes por cada semillero; para ponencias de carácter nacional se financiará hasta un 50% del costo de participación, que puede incluir rubros como transporte, inscripción y/o viáticos; no se apoyará económicamente la asistencia a eventos internacionales.
- A una persona no se le financiarán más de dos participaciones en eventos especializados en un mismo año.
- Una vez se hayan efectuado gastos, y si el estudiante decide cancelar su viaje por motivos que no fuesen de fuerza mayor, deberá asumir las posibles penalizaciones económicas que puedan derivarse como resultado de la cancelación del mismo. Si se presentara una situación de fuerza mayor para cancelar el viaje, ésta deberá ser debidamente sustentada por escrito.
- Los estudiantes beneficiarios se comprometen a entregar a la coordinación de semilleros y a su profesor coordinador un informe escrito sobre la actividad realizada y las recomendaciones que pudieran derivarse de la misma. De considerarlo conveniente, los responsables del desarrollo de la actividad podrán solicitar al participante compartir la experiencia y los conocimientos adquiridos



con la comunidad universitaria mediante seminarios con los posibles interesados en el tema. De no cumplir con este requisito, el semillero al que pertenece el estudiante no podrá acceder a este tipo de eventos durante un semestre.



## Capítulo 7: Anexos

### 1. Anexo 1: Formulario de inscripción Semilleros de Investigación

<b>Universidad EAFIT</b> <b>Dirección de Investigación y Docencia</b> <b>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL SEMILLERO</b> Nombre del semillero: Escuela: Departamento: Grupo de Investigación al que está vinculado:
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR ASESOR</b> Nombres y Apellidos: Documento de Identidad: Título profesional: Escuela: Departamento: Dirección: Teléfono: e-Mail:
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE COORDINADOR</b> Nombres y Apellidos: Documento de Identidad: Programa Académico Código: Dirección: Teléfono: e-Mail:
<b>INTEGRANTES DEL SEMILLERO</b> Nombres y apellidos, Código, cédula
<b>TEMÁTICA DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN:</b>
<b>OBJETIVO GENERAL DEL SEMILLERO:</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>
<b>ACTIVIDADES:</b>
<b>Firmas:</b>  _____ Estudiante coordinador del semillero  _____ Profesor asesor

## 2. Anexo 2: Formato de base de datos semilleros de investigación y Formato de Registro para cada estudiante

<b>Universidad EAFIT</b> <b>Dirección de Investigación y Docencia</b> <b>FORMATO DE BASE DE DATOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>											
<b>NOMBRE DEL SEMILLERO</b>											
<b>INFORMACIÓN DEL SEMILLERO</b>											
<b>Escuela</b>	Escuela de la que hace parte el semillero										
<b>Grupo de investigación</b>	Grupo de investigación al que está asociado el semillero										
<b>Fecha de creación</b>	mm/aaaa										
<b>MIEMBROS ACTIVOS</b>											
<b>Rol</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Código</b>	<b>Carrera</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Actividades</b>	<b>Correo</b>	<b>Fecha Ingreso</b>	
Profesor coordinador					CC					dd/mm/aaaa	
Estudiante coordinador					TI						
Estudiante											
<b>MIEMBROS INACTIVOS</b>											
<b>Rol</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Código</b>	<b>Carrera</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Actividades</b>	<b>Correo</b>	<b>Fecha Ingreso</b>	<b>Fecha de inactivación</b>
Profesor					CC					dd/mm/aaaa	
Estudiante					TI						
<b>Universidad EAFIT</b> <b>Dirección de Investigación y Docencia</b> <b>FORMATO DE REGISTRO DE ESTUDIANTES A LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT</b>											
Esta inscripción debe hacerse semestralmente así no haya cambio de semillero											
Nombres y apellidos completos:											
Documento de Identidad:				Tipo:				Número:			
EPS:											
Pregrado:											
Código:											
Teléfono:											
Celular:											
Dirección:											
E-mail (s):											
Semillero (s) en los que se registra:											
Semilleros en que ha participado antes (detallar por semestre)											
Intereses en la investigación											
Firma:											
Fecha de inscripción:											

### 3. Anexo 3: Formulario de Semilleros Inactivos

<b>Universidad EAFIT</b>	
<b>Dirección de Investigación y Docencia</b>	
<b>FORMATO DE INACTIVACIÓN DE UN SEMILLERO</b>	
Este formato debe ser diligenciado por el coordinador general del programa de semilleros y por el profesor asesor del semillero correspondiente	
Información sobre el semillero	
Semillero	
Fecha de creación del semillero	dd/mm/aaaa
Profesor asesor	Nombre
	Teléfono
	Correo
Estudiante coordinador	Nombre
	Código
	Celular
	Correo
Número de miembros activos	En el momento del cierre
Número de miembros inactivos	En el momento del cierre
Información sobre el proceso de inactivación	
Fecha de inactivación	
Motivo de inactivación  Señale con una X la razón (o razones) por la cual se inactiva al semillero	<input type="checkbox"/> El semillero no cuenta al menos con cuatro miembros activos
	<input type="checkbox"/> El semillero no ha realizado proyectos de investigación en dos años consecutivos
	<input type="checkbox"/> El semillero ha incumplido en la entrega de la información solicitada por el Coordinador General del Programa o por el Comité Coordinador de los semilleros, hasta cuatro veces consecutivas
	<input type="checkbox"/> El semillero ha incumplido en la participación en reuniones o actividades citadas por el Coordinador General del Programa o por el Comité Coordinador de los semilleros, hasta cuatro veces consecutivas
	<input type="checkbox"/> El semillero ha incurrido en acciones que deterioran el buen nombre de la Universidad EAFIT
Observaciones	
Formato diligenciado por:	
Nombre del profesor asesor del semillero	
Aceptación de la coordinación:	



#### 4. Anexo 4: Formulario de solicitud de cierre de un semillero

<b>Universidad EAFIT</b> <b>Dirección de Investigación y Docencia</b> <b>FORMATO DE CIERRE DE UN SEMILLERO</b>	
Este formato debe ser diligenciado por el estudiante coordinador o por algún representante del semillero	
<b>Información sobre el semillero</b>	
Nombre	
Fecha de creación del semillero	dd/mm/aaaa
Profesor asesor	
Estudiante coordinador	
Número de miembros activos	En el momento del cierre
Número de miembros inactivos	En el momento del cierre
<b>Información sobre el proceso de cierre</b>	
Fecha de cierre	dd/mm/aaaa
Motivo de cierre	Explique las razones por las cuales se desea cerrar el semillero
Firmas: Profesor asesor Estudiante coordinador Aval de la coordinación	

## 5. Anexo 5: Estructura de la propuesta de investigación

<p>Universidad EAFIT Dirección de Investigación y Docencia <b>FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b></p>
<p>Las propuestas de proyectos se presentan a través del sistema investiga, pero los siguientes son los datos que en el sistema se solicitan:</p>
<p><b>NOMBRE DEL SEMILLERO:</b> <b>ESTUDIANTE COORDINADOR:</b> <b>PROFESOR ASESOR:</b> <b>INVESTIGADOR PRINCIPAL:</b></p>
<p><b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b> <b>IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA</b> Título del proyecto: Título corto: Grupo de Investigación Principal: Escuela: Departamento Académico: Resumen:</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b> Planteamiento del problema: Objetivo General: Objetivos Específicos: Marco teórico y estado del arte: Justificación: Metodología (Tipo y Técnica): Bibliografía:</p>
<p>Regiones de impacto:</p>
<p><b>ACTIVIDADES</b> Cronograma (Fecha inicio, Fecha fin y Duración de cada actividad): Descripción de cada actividad: Resultados Parciales por Actividad: Resultados Finales por Actividad:</p>
<p><b>PALABRAS CLAVE</b></p>
<p><b>PRESUPUESTO</b></p>

## 6. Anexo 6: Formulario para solicitud de una capacitación específica o una asesoría especializada.

UNIVERSIDAD EAFIT DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA O ASESORÍA ESPECIALIZADA		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Nombre del semillero: _____		
Título del proyecto: _____		
Semilleros invitados: _____		
Profesor asesor: _____		
Estudiante coordinador: _____		
E-mail de contacto: _____		
<b>INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
Capacitación específica: _____	Asesoría especializada: _____	
Nombre de la capacitación: _____		
Entidad / Asesor: _____		
Teléfono: _____	Fax: _____	E-mail: _____
Fechas: Desde: /D/,/M/,/A/	Hasta: /D/,/M/,/A/	Total Horas Capacitación: _____
Valor estimado: _____		
Justificación: _____		
_____		
_____		
<b>NOTAS:</b>		
⇒ Anexar la hoja de vida del asesor y/o la página web de la entidad.		
⇒ Anexar copia de la cotización del servicio.		
⇒ El participante se compromete a entregar copia de las memorias y documentos académicos de la capacitación a la Biblioteca de la Universidad.		
⇒ Los participantes tendrán la obligación de socializar los contenidos de la capacitación con su grupo de trabajo y demás semilleros en el mes siguiente a la finalización de la misma.		
_____		_____
ESTUDIANTE COORDINADOR		PROFESOR ASESOR
FECHA: _____		

## 7. Anexo 7: Formulario para la solicitud de financiación de asistencia a eventos especializados.

UNIVERSIDAD EAFIT DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA A EVENTOS ESPECIALIZADOS	
<b>INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre del semillero:	_____
Nombre del participante:	_____
Documento de identidad:	_____
Código:	_____
E-mail:	_____
<b>INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>	
Nombre del evento:	_____
_____	
Entidad que organiza el evento:	_____
Teléfono:	_____
Fax:	_____
E-mail:	_____
Fechas: Desde: /D/,/M/,/A/	Hasta: /D/,/M/,/A/
Total Horas:	_____
Ciudad de realización del evento:	_____
Justificación:	_____
_____	
_____	
<b>NOTAS:</b>	
⇒ Anexar el plegable con la información y/o la página web.	
⇒ Una vez finalizado el curso, se debe enviar copia del certificado de asistencia al Coordinador de Semilleros, el cual será actualizado en la base de datos.	
⇒ El participante se compromete a entregar copia de las memorias y documentos académicos de la capacitación a la Biblioteca de la Universidad.	
⇒ El participante tendrá la obligación de socializar los contenidos de la capacitación con su grupo de trabajo y demás semilleros en el mes siguiente a su regreso. Y presentar certificado de esa actividad	
_____	_____
ESTUDIANTE COORDINADOR	PROFESOR ASESOR
FIRMA DEL PARTICIPANTE:	_____
FECHA:	_____

